Santiago de Cali, 18 de octubre de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de GERALDINE ALEXANDRA APONTE SALAZAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1144067923, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: “Prestar los Servicios profesionales especializados en la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento de los procesos institucionales, de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali, BP26005421.”. Ficha EBI No. BP26005421.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	ACREDITA TITULO DE ABOGADA ESPECIALISTA EN CULTURA DE PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Tarjeta profesional: T.P No 269337 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EXPERIENCIA	✓	ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA: ARE INTEGRAL S.A.S.: DESDE 05 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 AMERICAS: DESDE 06 DE ABRIL DE 2018 HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2018 ALCALDIA DE CALI: DESDE 14 DE FEBRERO DE 2020 HASTA 31 DE MARZO DE 2020 DESDE 13 DE ABRIL DE 2020 HASTA 30 DE JUNIO DE 2020 DESDE 13 DE JULIO DE 2020 HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2020 DESDE 21 DE ENERO DE 2021 HASTA30 DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		JUNIO DE 2021 DESDE 13 DE JULIO DE 2021 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2021 DESDE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA28 DE DICIEMBRE DE 2021 DESDE 13 DE ENERO DE 2022 HASTA 30 DE JUNIO DE 2022 DESDE 11 DE JULIO DE 2022 HASTA 28 DE DICIEMBRE DE 2022 DESDE 16 DE ENERO DE 2023 HASTA 29 DE ABRIL DE 2023

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Rocio Fernandez Cifuentes - Abogada Contratista
Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar – Jefe de Oficina (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.